	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 03 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 20-01-2026

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO - CPS**

Fecha de Presentación:	12 DE MAYO DE 2026			**Evidencias:**		**SI**			
Contratista:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO								
C.C. o NIT:	1.097.162.783								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional	**X**			
Número del Contrato	00118-2026			**REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**			**No.**	**26-00149 26-02350**	
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO, PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE $ 2.623.353								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta).		Certificación Bancaria. Primera cuenta: ___ Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación***.		Otros Documentos: - Facturación electrónica - Estudios previos				
Periodo a Cobrar:	16 DE MARZO A 15 DE ABRIL DE 2026		Pago No:	003	Parcial:		Final:		

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2025, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)		X
b) Por el año gravable 2025 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($69.718.600) 1.400 UVT, según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)	X	
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
CC 1.097.162.783
CONTRATISTA

Firmado digitalmente por SAAVEDRA QUIROGA JUAN MANUEL

JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
SUPERVISOR
SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00118-2026		
CONTRATISTA:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO		
Nit o C.C. No.	1.097.162.783		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		
VALOR INICIAL:	$ 7.870.059,00		
VALOR ADICIONAL:	$ 3.935.029,00		
PLAZO CONTRATO:	TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
SUPERVISOR:	JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL.		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	16 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	15 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	30 DE MAYO DE 2026		
VALOR A PAGAR	$ 2.623.353,00 DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE		
PERIODO DE PAGO:	16 DE MARZO A 15 DE ABRIL DE 2026		
PAGO No: (En Números)	003		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 7.870.059
VALOR ADICIONAL:	$ 3.935.029
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 2.623.353
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 5.246.706

VALOR POR EJECUTAR $ 3.935.029

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
ENERO	9499229050	$218,900	$280,200	No Aplica	$499.100
FEBRERO	9499230417	$218,900	$280,200	No Aplica	$499.100
MARZO	9502008611	$218,900	$280,200	No Aplica	$499.100
ABRIL	9502456181	$218,900	$280,200	No Aplica	$499.100

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Contribuir al cumplimiento de las actividades correspondientes a las metas planteadas para la vigencia 2026 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS.	Se ha dado cumplimiento al Plan de Acción.	N/A
2	Realizar el Seguimiento, al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
3	Apoyar visitas de campo y rendir los informes respectivos haciendo las observaciones necesarias para la imposición de medidas preventivas en ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.	**1)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** MUNICIPIO DE BOLÍVAR **Expediente 0011-2004** **Municipio:** BOLIVAR (SANTANDER) **Fecha de visita:** 26, 27 Y 28 DE MARZO DE 2026 **2)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A E.S.P.	Evidencia 1 **Concepto técnico:** SAA.1010.2026 - 18-04-2026 Evidencia 2 **Concepto técnico:** SAA.1029.2026 - 20-04-2026

		Expediente 0020-2013. **Municipio:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER) **Fecha de visita:** 04 AL 07 DE MARO DE 2026 **3)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** POLICIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. **Expediente N/A** **Municipio:** CIMITARRA, SANTANDER **Fecha de visita:** 05, 06 y 07 DE MAYO DE 2026. **4)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** EDGAR SARMIENTO MONSALVE. **Expediente 573-1998** **Municipio:** CHARALA, SANTANDER **Fecha de visita:** 09 DE ABRIL DE 2026	Evidencia 3 **Concepto técnico:** SAA.1194.2026 - 08-05-2026 Evidencia 4 **Concepto técnico:** SAA.1213.2026 - 11-05-2026
4	Proyectar los conceptos y respuestas relacionadas con los trámites asignados para su gestión.	1) Auto de visita, Expediente 0011-2004 a nombre del señor NORBERTO MOGOLLON MOSQUERA, 2) Certificación de determinantes ambientales apoyo a Secretaria de Planeación - CAS **Municipio** VALLE DE SAN JOSE Y PARAMO.	Evidencia 5 **Auto de Visita** SAA.764.2026 - 25-03-2026 Evidencia 6 **Ficha técnica 13**

		3) Certificación de determinantes ambientales apoyo a Secretaria de Planeación - CAS **Municipio** LA BELLEZA. 4) Certificación de determinantes ambientales apoyo a Secretaria de Planeación - CAS **Municipio** SAN VICENTE DE CHUCURI 5) Certificación de determinantes ambientales apoyo a Secretaria de Planeación - CAS **Municipio** SIMACOTA, PALMAR Y SOCORRO 6) Certificación de determinantes ambientales apoyo a Secretaria de Planeación - CAS **Municipio** SIMACOTA Y PUERTO PARRA	Evidencia 7 **Ficha técnica 14** Evidencia 8 **Ficha técnica 15** Evidencia 9 **Ficha técnica 16** Evidencia 10 **Ficha técnica 17**
5	Actualizar las bases de datos para la clasificación, actualización, manejo y conservación de la información de la dependencia de conformidad con los procesos de la entidad.	Se clasifico correspondencia y se anexo al expediente respectivo en cada caso.	N/A
6	Proyectar respuesta a oficios y requerimientos efectuados por entes de control, así como a los usuarios.	1) Oficio SAA.815.2026 - 09-04-2026 bajo radicado de salida 80.10.2344.2026 del 09-04/2026 Asunto: Respuesta al radicado CAS 80.30.6409.2026 de fecha 24/03/2026, DERECHO DE PETICIÓN.CONCEPTO TÉCNICO SAA.2759.2025 - 20-11-2025 2) Oficio SAA.816.2026 - 09-04-2026 bajo radicado de salida 80.10.2345.2026 del 09-04/2026	Evidencia 11 SAA.815.2026 - 09-04-2026 Evidencia 12 SAA.816.2026 - 09-04-2026

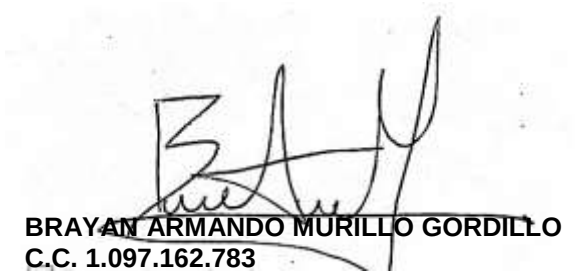
		Asunto: Respuesta al radicado CAS 80.30.7148.2026 de fecha 08/04/2026, Pliego de peticiones y solicitud urgente de intervención - Comunidad de Patio Bonito, transversal Carare - Opón 3) Oficio SAA.885.2026 - 15-04-2026 bajo radicado de salida 80.10.2556.2026 del 16-04/2026 Asunto: : Respuesta a las solicitudes realizadas bajo los radicados CAS 80.30.15204.2025, CAS 80.30.9048.2025, CAS 80.30.3856.2026 y CAS 80.30.5834.2026	Evidencia 13 SAA.885.2026 - 15-04-2026
7	Realizar seguimiento a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad a las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorguen autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
8	Apoyar los procesos de la liquidación de las tarifas por concepto de seguimiento ambiental de proyectos ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos de concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	
9	Aplicar los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.	Siempre que se requiera	N/A
10	Prestar apoyo en la atención de emergencias ambientales a través de la URAI (Unidad de Reacción Ambiental Inmediata).	Siempre que se requiera	N/A
11	Dar cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a las políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Cas, e igualmente, el contratista es	.Siempre se ha dado el cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a la política de seguridad y salud en el trabajo.	N/A

	responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales, de acuerdo con las políticas establecidas por secretaria general.		
12	Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de su conocimiento.	He respondido por el cuidado y custodia de los expedientes que me han sido asignados.	N/A
13	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Siempre se ha dado el cumplimiento de dicho manual	N/A
14	Alimentar el aplicativo de CITA con respecto a los procesos y actuaciones asignadas por la subdirección de Autoridad Ambiental.	Se realiza la enumeración y cargue adjunto de los documentos proyectados para el periodo de cobro.	Verificar en el aplicativo CITA
15	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.	Siempre que se requiera	N/A

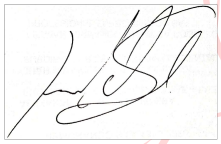
Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planillo de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de SAN GIL, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.



BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
C.C. 1.097.162.783
CONTRATISTA



Firmado digitalmente por SAAVEDRA QUIROGA JUAN MANUEL

JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
SUPERVISOR
SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL.

EVIDENCIAS

	FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES	Código: F-PVS-041
		Versión: 01
		Página 1 de 35
		Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1010.2026 - 18-04-2026 06:44

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1010.2026 - 18-04-2026 06:44

PARA: **JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA**
Subdirector de Autoridad Ambiental.

DE: **BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO**
Ingeniero Geólogo – Contratista CAS

SEBASTIAN EDUARDO VARGAS MORENO
Ingeniero de Minas – Contratista CAS

ASUNTO: **SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION TECNICA DE UN YACIMIENTO DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN EDM-161.**

INTERESADO: **MUNICIPIO DE BOLÍVAR**

MUNICIPIOS: **BOLIVAR - SANTANDER**

UBICACIÓN: **VEREDA HORTA**

EXPEDIENTE: **0011-2004**

FECHA DE VISITA: **26, 27, 28 DE MARZO DE 2026**

FECHA DE INFORME: **18 DE ABRIL DE 2026**

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución DGL No. 0001394 del 26 de diciembre de 2006, La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS Impone al señor NORBERTO MOGOLLON MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.598.944 de Bolivar - Santander, el Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de un proyecto de explotación de Roca Caliza dispuesta en jurisdicción del municipio de Bolivar, correspondiente al área radicada ante INGEOMINAS con el No. EDM-161.

El anterior Acto Administrativo fue notificado personalmente al señor Norberto Mogollón Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.598.944, en calidad de titular, el día 27 de diciembre de 2006.

1.2 Mediante Resolución DGL No. 0000526 del 16 de Abril de 2012, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, cede al municipio de Bolivar, Santander, representado legalmente por su Alcalde, los derechos y obligaciones del Plan de manejo Ambiental para la Explotación de material de construcción (Caliza) en jurisdicción del municipio de Bolivar - Santander, otorgada al señor Norberto Mogollón Mosquera con cédula de ciudadanía No. 5.598.944 mediante Resolución DGL No. 0001394 del 26 de Diciembre de 2006.

El anterior Acto Administrativo fue notificado personalmente al señor Wilson Orlando Gamboa Sedano, el día 05 de septiembre de 2012.

1.3 El subdirector de Autoridad Ambiental – CAS, mediante oficio SAA No. 428 del 25 de febrero de 2026, asigna el expediente 0011-2004 Licencia Ambiental para el desarrollo de un proyecto de

EVIDENCIA 1



SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL - SAA
CONCEPTO TÉCNICO SAA.1029.2026 - 20-04-2026

Página 1 de 47

PARA: **JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA**
Subdirector Autoridad Ambiental

DE: **SANDRA MILENA URIBE FUENTES**
Ingeniera Ambiental, Funcionaria – CAS

EDISON GIOVANNY CADENA MENESES
Ingeniero Ambiental, Funcionario – CAS

VICKY YOLEIDA VÁSQUEZ CORDERO
Ingeniera Civil, Contratista – CAS

DIEGO FERNANDO RUEDA AMADO
Ingeniero Ambiental, Contratista -CAS

WILMER MELO CASTIBLANCO
Ingeniero Ambiental, Contratista – CAS

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo, Contratista –CAS

ASUNTO: **VISITA DE SEGUIMIENTO A LICENCIA AMBIENTAL**

INTERESADO: **VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A E.S.P.**

MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

UBICACIÓN: **VEREDAS SAN LUIS Y EL ZARZAL**

EXPEDIENTE: **0020-2013**

FECHA DE VISITA: **04 AL 07 DE MARZO DE 2026**

FECHA DE INFORME: **20 DE ABRIL DE 2026**

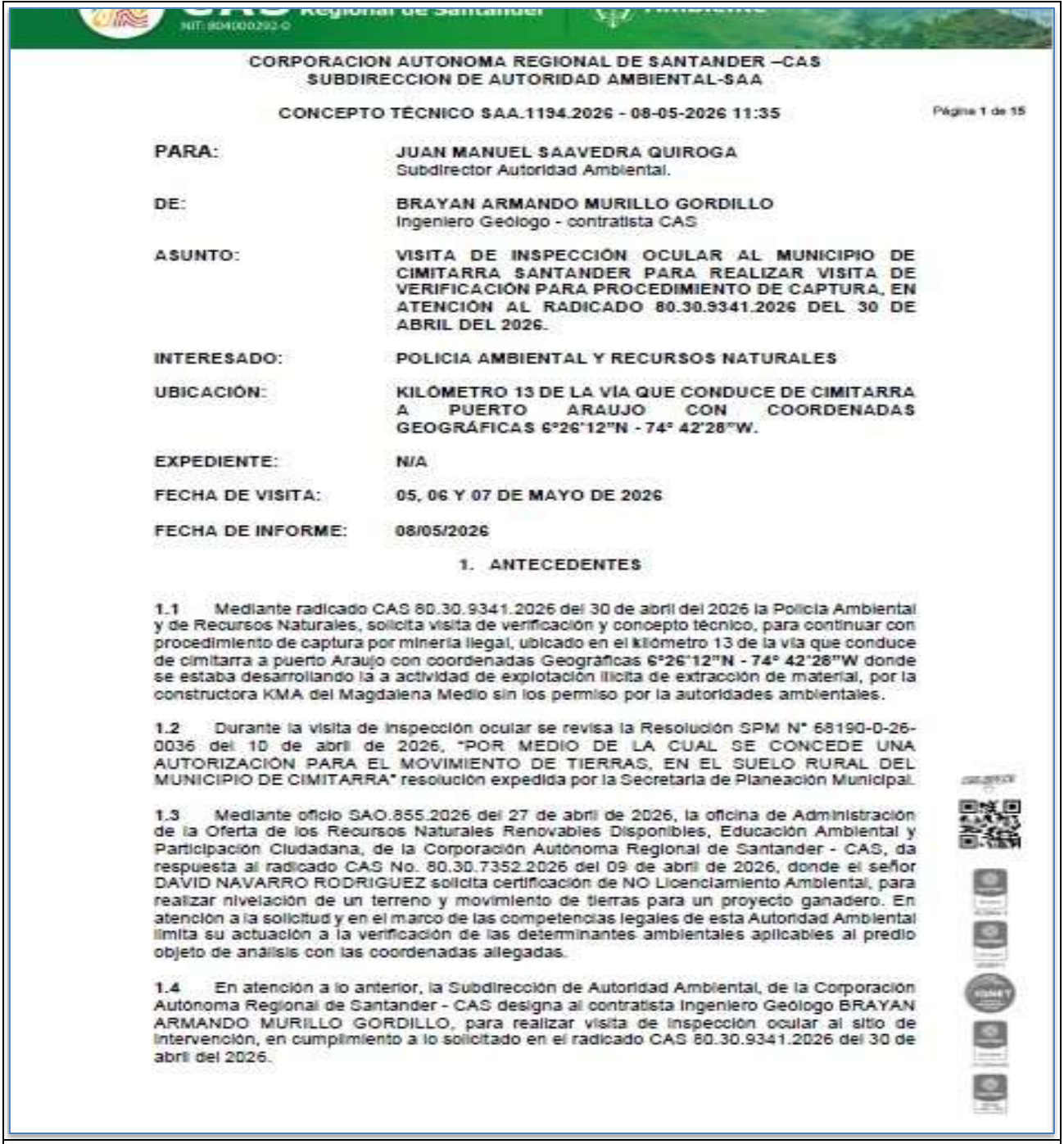
1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolucion DGL No. 01121 de Noviembre 27 de 2014, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorga a la sociedad REDIBA S.A. E.S.P, Nit 804009019-7, Licencia Ambiental para el proyecto "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y SUS ZONAS ALEDAÑAS", cuya área se encuentra ubicada en los predios EL LAGO y VILLA MECEDORA, de las veredas SAN LUIS y EL ZARZAL, sector PATIO BONITO, en jurisdicción municipal BARRANCABERMEJA, Departamento Santander, en una extensión de 30 hectáreas + 6078 m², durante el periodo de vida útil de este sitio de disposición final, proyectada a 30 años.

1.2. Que el Artículo Primero de la Resolución DGL No. 0061 del 24 de febrero de 2021, modificó la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución DGL No. 1121 del 27 de noviembre de 2014 y proferida por esta Autoridad Ambiental a REDIBA S.A E.S.P, identificada con número NIT 804.009.019-7, en el sentido de ADICIONAR al Plan de Manejo Ambiental – PMA, el documento técnico denominado DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO presentado bajo radicado CAS No. 80.30.21282.2019 de noviembre 7 de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del proveído.

1.3. Mediante Resolución DGL No. 0063 de febrero 25 de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, Autoriza la cesión total de los derechos y obligaciones originados y derivados de la Licencia Ambiental, otorgada a la empresa REDIBA S.A. E.S.P., identificada

EVIDENCIA 2



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1194.2026 - 08-05-2026 11:35

Página 1 de 15

PARA: JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
Subdirector Autoridad Ambiental.

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo - contratista CAS

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR AL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER PARA REALIZAR VISITA DE VERIFICACIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, EN ATENCIÓN AL RADICADO 80.30.9341.2026 DEL 30 DE ABRIL DEL 2026.

INTERESADO: POLICIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UBICACIÓN: KILÓMETRO 13 DE LA VÍA QUE CONDUCE DE CIMITARRA A PUERTO ARAUJO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS 6°26'12"N - 74° 42'26"W.

EXPEDIENTE: N/A

FECHA DE VISITA: 05, 06 Y 07 DE MAYO DE 2026

FECHA DE INFORME: 08/05/2026

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante radicado CAS 80.30.9341.2026 del 30 de abril del 2026 la Policía Ambiental y de Recursos Naturales, solicita visita de verificación y concepto técnico, para continuar con procedimiento de captura por minería ilegal, ubicado en el kilómetro 13 de la vía que conduce de cimitarra a puerto Araujo con coordenadas Geográficas 6°26'12"N - 74° 42'26"W donde se estaba desarrollando la a actividad de explotación ilícita de extracción de material, por la constructora KMA del Magdalena Medio sin los permiso por la autoridades ambientales.

1.2 Durante la visita de inspección ocular se revisa la Resolución SPM N° 68190-0-26-0036 del 10 de abril de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS, EN EL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA" resolución expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.

1.3 Mediante oficio SAO.855.2026 del 27 de abril de 2026, la oficina de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, da respuesta al radicado CAS No. 80.30.7352.2026 del 09 de abril de 2026, donde el señor DAVID NAVARRO RODRIGUEZ solicita certificación de NO Licenciamiento Ambiental, para realizar nivelación de un terreno y movimiento de tierras para un proyecto ganadero. En atención a la solicitud y en el marco de las competencias legales de esta Autoridad Ambiental limita su actuación a la verificación de las determinantes ambientales aplicables al predio objeto de análisis con las coordenadas allegadas.

1.4 En atención a lo anterior, la Subdirección de Autoridad Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS designa al contratista Ingeniero Geólogo BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO, para realizar visita de inspección ocular al sitio de intervención, en cumplimiento a lo solicitado en el radicado CAS 80.30.9341.2026 del 30 de abril del 2026.

EVIDENCIA 3

	FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES	Código: F-PVS-041
		Versión: 01
		Página 1 de 43
		Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TECNICO SAA.1213.2026 - 11-05-2026 02:44

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TECNICO SAA.1213.2026 - 11-05-2026 02:44

PARA: **JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA**
Subdirector Autoridad Ambiental

DE: **LAURA CRISTINA BAUTISTA BASTO**
Ingeniera Ambiental- Contratista CAS

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo - Contratista CAS

ASUNTO: **VISITA DE SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE LA PLANTA TRITURADORA**

INTERESADO: **EDGAR SARMIENTO MONSALVE**

MUNICIPIO: **CHARALÁ**

UBICACIÓN: **PREDIO VILLA DE LEYVA, VEREDA LA GRIMA**

EXPEDIENTE: **573-1998**

FECHA DE VISITA: **09 DE ABRIL DE 2026**

FECHA DE INFORME: **11-05-2026**

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución No. 00026 del 5 de enero de 2000, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, en el artículo primero aprueba al señor CARLOS SARMIENTO MONSALVE, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.625.365, el Plan de Manejo Ambiental, para la instalación y funcionamiento de una planta trituradora, ubicada en el predio Villa de Leyva, en la vereda la Grima, en jurisdicción del municipio de Charalá, departamento de Santander, que el área ocupada por la infraestructura de la planta trituradora será un promedio de 2.000 m2 distribuidas en zonas de acopio del material extraído, áreas de tránsito, vías de acceso y una caseta para el almacén.

1.2 Mediante Resolución No. 01073 del 8 de mayo de 2001 la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, requiere al señor Carlos Sarmiento Monsalve para que mantenga en cobertura boscosa las franjas protectoras de los ríos Fonce y Taquiza, en un ancho de (15) metros por una longitud de (550) metros el cual debe aislarse con cerca de alambre de púas (tres cuerdas) y postes en concreto (ubicados a una distancia de 3 metros).

1.3 Mediante Resolución RGA No.1734 del 12 de diciembre de 2005 la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, requiere al señor Carlos Sarmiento Monsalve para que dé cumplimiento a la Resolución No. 02370 del 12 de agosto referente a la construcción de un pozo séptico para la vivienda existente en el área del proyecto.

1.4 Mediante Resolución DGL 0923 del 17 de octubre de 2008 se requiere al señor Carlos Sarmiento Monsalve para que informe a esta corporación la reapertura de la planta trituradora y explotación técnica del material de arrastre.

1.5 Mediante Resolución SAA No. 0156 de abril 18 de 2016, el subdirector de Autoridad Ambiental de la CAS, requiere al señor Carlos Sarmiento Monsalve lo siguiente y dicta otras disposiciones:

EVIDENCIA 4

CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
AUTO SAA.764.2026 - 25-03-2026 11:06

San Gil, 03 de marzo de 2026

Mediante Resolución DGL No.0001394 del 26 de diciembre de 2006, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Impuso al señor NORBERTO MOGOLLON MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía número 5.598.944, el Plan de Manejo Ambiental puesto a consideración por el grupo consultor, para el desarrollo de un proyecto de explotación de materiales de arrastre en jurisdicción del municipio de Bolivar correspondiente al área radicada ante INGEOMINAS con el N° EDM-161.

El anterior Acto Administrativo fue notificado personalmente a través de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación, el día 27 de diciembre de 2006, al señor NORBERTO MOGOLLON MOSQUERA, en calidad de representante legal.

Mediante resolución DGL No. 00000526 del 16 de abril de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, cedió a al municipio de Bolívar, Santander, representada legalmente por su alcalde, los derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de materiales de arrastre correspondiente al área radicada ante INGEOMINAS con el No. EDM-161; en jurisdicción del municipio de Bolívar, Santander, otorgada al señor NORBERTO MOGOLLON MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía número 5.598.944, de Bolívar, mediante Resolución DGL No. 0001394 del 26 de diciembre de 2006, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente al señor Wilson Orlando Gamboa Sedano, en calidad de Alcalde Municipal de Bolívar, el día 05 de septiembre de 2012, por conducto de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAS.

Mediante oficio SAA.428.2026 – 25-02-2026, el subdirector de Autoridad Ambiental asignó al contratista Sebastián Eduardo Vargas Moreno el expediente No. 0011-2004 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

Mediante Auto SAA.782.2024 del 04 de agosto de 2024, se requiere al MUNICIPIO DE BOLÍVAR identificado con Nit 890.210.890-9 representado legalmente por su alcalde o quien haga sus veces, para que cancele la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($5.456.460) M/CTE**, correspondientes al valor de servicio de seguimiento ambiental para la vigencia del año 2024, al Plan de Manejo Ambiental puesto a consideración por el grupo consultor, para el desarrollo de un proyecto de explotación de materiales de arrastre en jurisdicción del municipio de Bolívar correspondiente al área radicada ante INGEOMINAS con el N° EDM-161.

Mediante Ingreso de Cartera No. IC 25O00371 del 27 de junio de 2025, se registra en la CAS el pago realizado por el MUNICIPIO DE BOLÍVAR identificado con Nit 890.210.890-9 de conformidad con lo dispuesto en el Auto SAA.782.2024 del 04 de agosto de 2024.

El Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento

EVIDENCIA 5


CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
Ambiente
FICHA TECNICA
RESULTADO DE CONSULTA A DETERMINANTES AMBIENTALES
Geometría a revisar: polígono de Área Solicitada.
Localización General
Municipios
Código
Nombre
68855
VALLE DE SAN JOSÉ
68533
PÁRAMO
Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 6

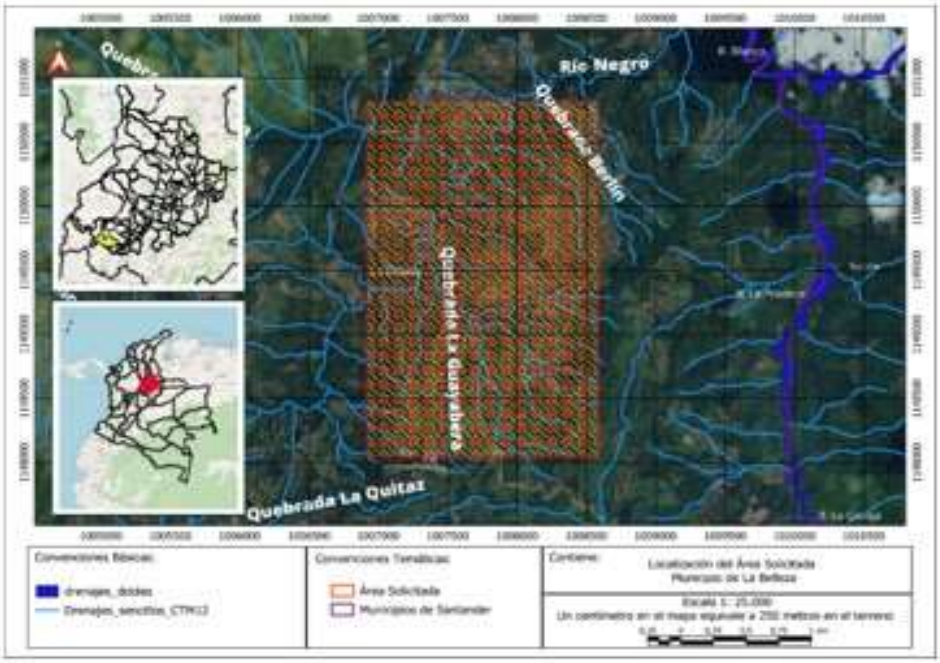
CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-9
Ambiente

FICHA TECNICA

RESULTADO DE CONSULTA A DETERMINANTES AMBIENTALES

Geometría a revisar: polígono de Área Solicitada

Localización General



Municipios	
Código	**Nombre**
68377	LA BELLEZA

EVIDENCIA 7

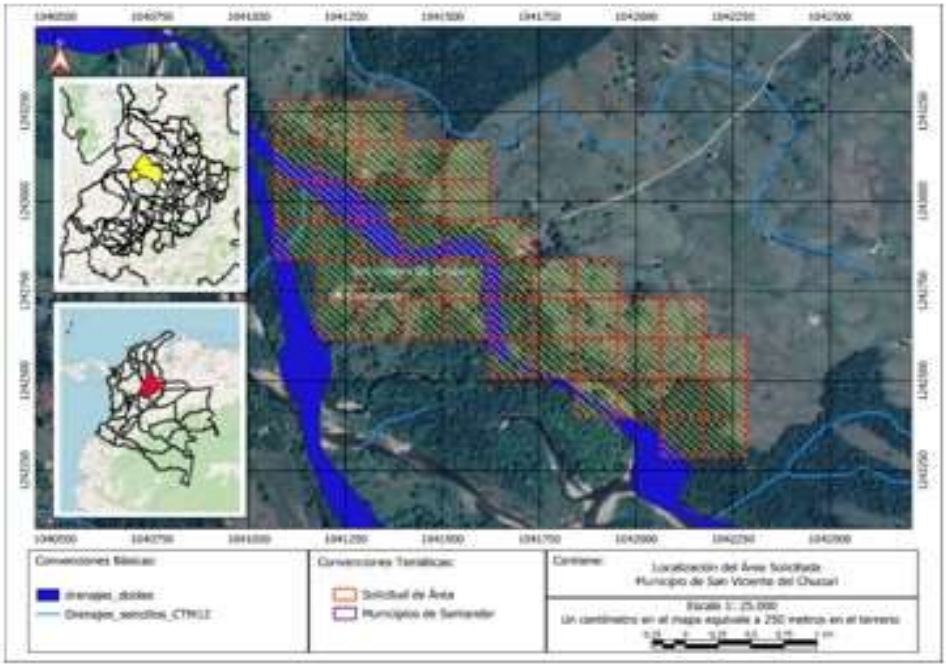
CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 890400293-0
Ambiente

FICHA TECNICA

RESULTADO DE CONSULTA A DETERMINANTES AMBIENTALES

Geometría a revisar: polígono del área solicitada.

Localización General



Municipios	
Código	**Nombre**
68689	SAN VICENTE DE CHUCURI

EVIDENCIA 8

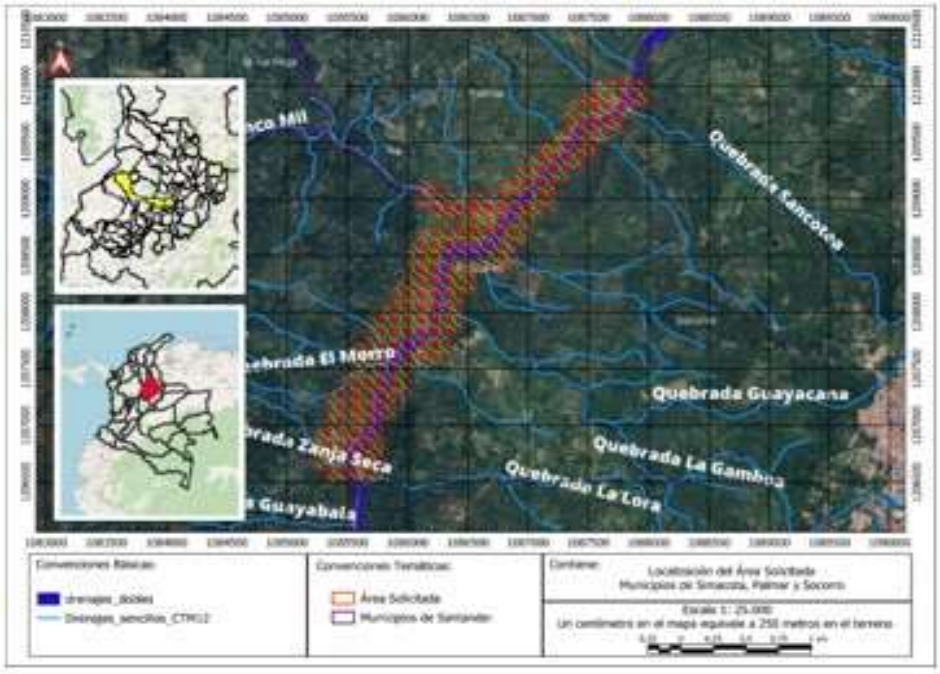
CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

FICHA TECNICA

RESULTADO DE CONSULTA A DETERMINANTES AMBIENTALES

Geometría a revisar: polígono del Área Solicitada

Localización General



Municipios	
Código	**Nombre**
68745	SIMACOTA
68522	PALMAR

EVIDENCIA 9

CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT 804000292-0

Ambiente

FICHA TECNICA

RESULTADO DE CONSULTA A DETERMINANTES AMBIENTALES

Geometría a revisar: polígono de Solicitud Vigente Título 506538

Localización General



Municipios	
Código	**Nombre**
68745	SIMACOTA
68573	PUERTO PARRA

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 10

CAS Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO SAA.815.2026 - 09-04-2026 11:15

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Numero de radicado: 80.10.2344.2026
Dependencia: SAA
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
Fecha: 09-04-2026 Hora: 04:57
Folios: 2
Teléfono de la corporación: (607) 7240762

San gil,

Señores
DIEGO FERNEY PALACIO
Correo Electrónico: diagama_11@hotmail.com
Cimitarra -Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado CAS 80.30.6409.2026 de fecha 24/03/2026, DERECHO DE PETICIÓN.CONCEPTO TÉCNICO SAA.2759.2025 - 20-11-2025

En ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental conferidas por la Ley 99 de 1993 a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), y en el marco de las competencias relacionadas con la protección de los recursos naturales renovables y la prevención de riesgos ambientales, se informa lo siguiente:

Se precisa que el Concepto Técnico SAA.2759.2025 no corresponde a un trámite de permiso, autorización o licencia ambiental, ni al inicio de un proceso sancionatorio. En consecuencia, tiene carácter técnico y orientador, mediante el cual esta autoridad emite recomendaciones para la prevención, mitigación y control de posibles impactos ambientales.

Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Ley 2250 de 2022 y la Resolución 000001 del 13 de marzo de 2023, mediante las cuales se habilita el uso excepcional de materiales

cas.gov.co

EVIDENCIA 11

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO SAA.816.2026 - 09-04-2026 11:18

San gil,

Señores
COMUNIDAD DEL SECTOR PATIO BONITO
Transversal Carare - Opón
Correo Electrónico: willingtonamado@gmail.com
Cimitarra -Santander

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Numero de radicado: 80.10.2345.2026
Dependencia: SAA
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
Fecha: 09-04-2026
Hora: 05:09
Folios: 2

Teléfono de la corporación: (607) 7240762

ASUNTO: Respuesta al radicado CAS 80.30.7148.2026 de fecha 08/04/2026, Pliego de peticiones y solicitud urgente de intervención - Comunidad de Patio Bonito, transversal Carare - Opón

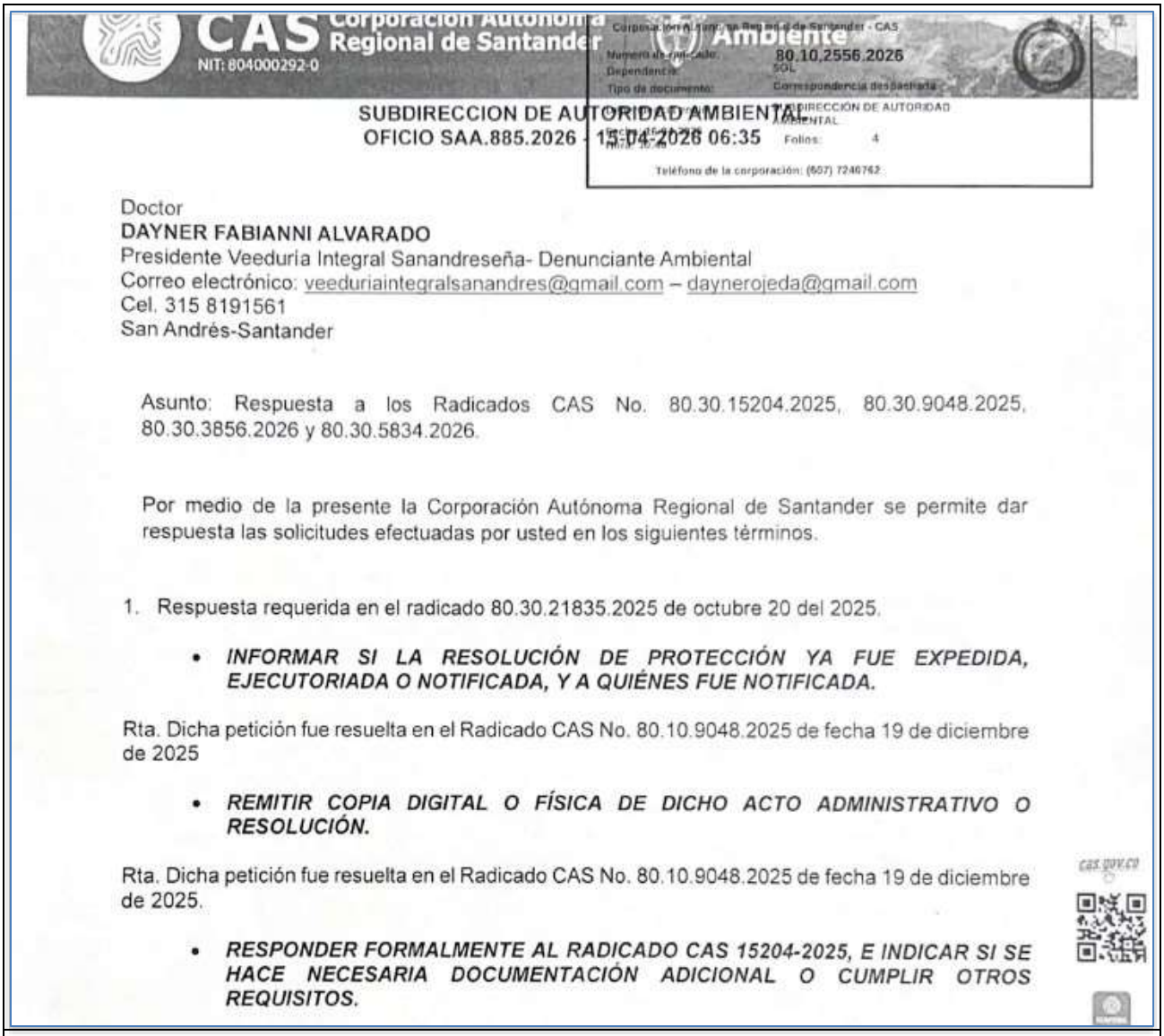
En ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental conferidas por la Ley 99 de 1993 a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), y en el marco de las competencias relacionadas con la protección de los recursos naturales renovables y la prevención de riesgos ambientales, se informa lo siguiente:

En atención a las solicitudes presentadas por la comunidad del sector de Patio Bonito, es importante precisar que, mediante radicado ANM No. 20249040497641, la Agencia Nacional de Minería (ANM) se ha pronunciado frente a este tipo de situaciones, indicando que, conforme a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 2250 de 2022 y la Resolución 000001 del 13 de marzo de 2023, se encuentra habilitado el uso excepcional de materiales de construcción resultantes de fenómenos naturales por parte de los entes territoriales, sin que se requiera autorización previa por parte de dicha Autoridad Minera.

En este sentido, los entes territoriales pueden hacer uso inmediato de estos materiales cuando se presenten afectaciones derivadas de fenómenos naturales, especialmente por temporadas invernales, con el fin de adelantar labores de mantenimiento y recuperación de vías. No obstante, deberán dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa mencionada una vez se inicie la extracción.

cas.gov.co

EVIDENCIA 12



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0

Ambiente
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Número de radicado: 80.10.2556.2026
Dependencia: SOL
Tipo de documento: Correspondencia despachada
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
Folios: 4
Teléfono de la corporación: (607) 7240762

SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO SAA.885.2026 - 15-04-2026 06:35

Doctor
DAYNER FABIANNI ALVARADO
Presidente Veeduría Integral Sanandreseña- Denunciante Ambiental
Correo electrónico: veeduriaintegralsanandres@gmail.com – daynerojeda@gmail.com
Cel. 315 8191561
San Andrés-Santander

Asunto: Respuesta a los Radicados CAS No. 80.30.15204.2025, 80.30.9048.2025, 80.30.3856.2026 y 80.30.5834.2026.

Por medio de la presente la Corporación Autónoma Regional de Santander se permite dar respuesta las solicitudes efectuadas por usted en los siguientes términos.

1. Respuesta requerida en el radicado 80.30.21835.2025 de octubre 20 del 2025.

 - ***INFORMAR SI LA RESOLUCIÓN DE PROTECCIÓN YA FUE EXPEDIDA, EJECUTORIADA O NOTIFICADA, Y A QUIÉNES FUE NOTIFICADA.***

Rta. Dicha petición fue resuelta en el Radicado CAS No. 80.10.9048.2025 de fecha 19 de diciembre de 2025

 - ***REMITIR COPIA DIGITAL O FÍSICA DE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO O RESOLUCIÓN.***

Rta. Dicha petición fue resuelta en el Radicado CAS No. 80.10.9048.2025 de fecha 19 de diciembre de 2025.

 - ***RESPONDER FORMALMENTE AL RADICADO CAS 15204-2025, E INDICAR SI SE HACE NECESARIA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL O CUMPLIR OTROS REQUISITOS.***

cas.gov.co

EVIDENCIA 13

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 00118-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	ABRIL 2026
1.2 OBJETO	**ADICIÓN Y PRORROGA No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00118-2026 CUYO OBJETO ES:** "PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DESARROLLADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS."
1.3 DESCRIPCIÓN PRESUPUESTA	**GASTOS DE INVERSIÓN**
1.4 NOMBRE	**Servicios de consultoría ambiental**
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.03.83931**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VIENTINUEVE PESOS m/cte. ($3.935.029)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato de Prestación **DE SERVICIOS PROFESIONALES**, a la **SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL, BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.097.162.783;** con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la **SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL.**

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **PROFESIONALES No 00118-2026** cuyo objeto es: **"PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DESARROLLADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS."**

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACIÓN cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA N°1

"PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DESARROLLADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS."

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 00118-2026.

3.2 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del **Subdirector de Autoridad Ambiental.**

3.3 CLASE DE CONTRATO: Contrato Adición y prórroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00118-2026.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VIENTINUEVE PESOS m/cte. ($3.935.029),** la Corporación Autónoma de Santander - CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal **Nro:26-03146**, Fecha: 13 de Abril de 2026, expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N: **32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.03.83931**: Servicios de consultoría

ambiental, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VIENTINUEVE PESOS m/cte. ($3.935.029),** la vigencia 2026, que garantiza los recursos para la celebración de la adición N°1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de: **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.**

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00118-2026, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($11.805.088).**

8. GARANTÍA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00118-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SECRETARIA GENERAL

NOTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOP ii, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboró y Aprobó: Vanessa Alejandra Marín Pinzón– Abg SGL Vanessa A.

Reviso: Leidy Johanna Ardila Remolina – Abg. SGL –

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		MURILLO GORDILLO BRAYAN ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	1000001040	9502456181	I	2026/05/22	2026/05/12	BANCO DE BOGOTA	0	$534,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$1,750,905**	**$35,100**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$534,200**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$1,750,905**	**$35,100**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$534,200**	
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$1,750,905**	**$35,100**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$534,200**	
1	CC	1097162783 MURILLO BRAYAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$35,100		0	$0	0.000%	$0	30	$0	$0	No	$534,200
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0		$0		$0	$0		$534,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$534,200**	**$0**	**$0**	**$534,200**

Factura Electrónica de Venta FEV - 17

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079671217 de 17/09/2024 - 17/09/2026 autoriza FEV - 1 a FEV - 200

Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	12/05/2026 11:22
Fecha de Vencimiento	12/05/2026 11:22
Fecha de Validación	12/05/2026 11:22
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Nombre Comercial	AUTOSERVICIO MERCATODO DONDE MILENA
CC	1097162783
Obligación	NO APLICA
Email	armandomurillogordillo@gmail.com
Teléfono	3114466430
Dirección Fiscal	CL 3 3 46, ALBANIA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
Nombre Comercial	
NIT	804000292
Obligación	IVA
Email	contador@cas.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	1	EA	$2,623,353.00		$2,623,353.00	$2,623,353.00

1

Subtotal	$2,623,353.00
Total a Pagar	$2,623,353.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: e22363ce25819274dc945185d6e6d5efe20bc8a8109e60d9a4236cd6c01dd6967d27cbe32a4b1e837320c67331362375

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648